

BASES DE CONCURSOS PUBLICOS

I.- IDENTIFICACION CARGOS VACANTES

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

N° VACANTES	PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITO	CÓDIGO
1	JEFATURA	JEFATURA	9	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de Jefaturas.	JEF-G9-01
1	JEFATURA	JEFATURA	9	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de Jefaturas.	JEF-G9-02
1	TÈCNICO	TÈCNICO	13°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G13-01
1	TÈCNICO	TÈCNICO	14°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G14-01

1	AUXILIAR	AUXILIAR	14°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G17-01
---	----------	----------	-----	---	------------

- Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso, podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

II.- REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso pendiente a proveer 05 cargos vacantes de la planta municipal. Para realizar la postulación se sugiere que los o las candidatas cuenten con conocimiento en el ámbito municipal, entendiéndose además incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la ley 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial su artículo 8° y 10°, y la ley 18.575.

Para ello, deberá acreditar,

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuándo fue procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exige la ley y requiera este llamado concurso.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, salvo la excepción contenida en el literal f) del artículo 10 de la ley 18.883.

El o la postulante debe acompañar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados previamente:

- a. Curriculum Vitae. Se debe agregar todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- c. Certificado de antecedentes vigente.

- d. En el caso de postulantes Hombres, certificado vigente de la Dirección de Movilización Nacional que dé cuenta de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización.
- e. Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto, para ingresar a la Administración Pública (**artículo 10° letra c, e y f, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales**).
- f. Certificado de estudios o de título, **o copia simple**, según lo requiera el cargo al que se postule (No obstante, al postulante adjudicado se le exigirá documentos originales o copia legalizada ante notario)
- g. Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas. Artículo 54 y 55 de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. (según modelo adjunto)

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

- Los indicados para cada cargo según el grado de la Escala Municipal de Sueldos (EMS).

IV.- ANTECEDENTES A ENTREGAR SEGÚN CADA REQUISITO:

- 4.1. Ser Ciudadano:
Fotocopia Cédula de Identidad
- 4.2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización para los postulantes varones: **Certificado Cantón de Reclutamiento**.
- 4.3. Salud compatible para el desempeño del cargo:
Declaración Jurada Simple.
- 4.4. No haber sido condenado por crimen o simple delito:
Declaración Jurada Simple y Certificado de Antecedentes.
- 4.4. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias:
Declaración Jurada Simple.
- 4.6. No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54 de la ley N° 18.575:
Declaración Jurada Simple.

Además de la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos para postular y para ingresar a la Municipalidad señalados en el ítem anterior, los o las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (Anexo 1)
2. Ficha de antecedentes personales (anexo 2)
 - Resumen de Capacitaciones (si las hay) (anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
 - Resumen de experiencia y antigüedad laboral (si las hay) (anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.

Que, producto de la pandemia provocada por el virus COVID-19 SARS 2, y con la finalidad de no limitar la postulación a raíz de dificultades en el desplazamiento de personas, los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la **casilla de correo electrónico** habilitado@munisanfernando.com, sin perjuicio de poder ser entregado, si las circunstancias lo hacen posible, en **sobre cerrado** en el la Oficina de Partes de La I. Municipalidad de San Fernando, ubicada en calle Carampangue N° 865, comuna de San Fernando, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 13:00 horas del día del término de la postulación.

Si los antecedentes son enviados por correo electrónico, se debe, SIN EXCEPCIÓN, indicar en el asunto del correo: "Concurso planta Municipalidad de San Fernando", seguido de la indicación del cargo a postular, planta, grado y código.

Si la postulación es por sobre cerrado, el sobre debe indicar el cargo al que postula de forma completa: cargo, planta, grado y código.

Se deja constancia que la postulación que se hace, SE REFERIRÁ SOLO AL CÓDIGO INDICADO POR EL POSTULANTE EN SU FICHA DE POSTULACIÓN, SI NO INDICA EL CODIGO EN EL CORREO SE TOMARA COMO FUERA DE BASES.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, debidamente validados, dejará fuera de concurso a los interesados.

V.- CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO:

- El no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.883, en especial el no cumplimiento del requisito contemplado en su letra d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la comisión para dejar al postulante fuera del concurso. NO indicar al cargo de postulación.-
- Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.

VI.- PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso:

ETAPAS Y FACTORES	PONDERACIÓN
EVALUACION DE ADMISIBILIDAD	-
ANÁLISIS CURRICULAR	50%
ENTREVISTA PERSONAL (COMITÉ DE SELECCIÓN)	50%
PONDERACIÓN TOTAL	100%

1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

Se considerará una etapa de evaluación de admisibilidad, en razón de la cual el postulante debe haber cumplido con el requisito exigido en el artículo 8° de la Ley N° 18.883, según el escalafón al que postule. Si el postulante no cumple con ese requisito, no podrá continuar en el proceso.

2. ANÁLISIS CURRICULAR

La comisión de selección del Concurso evaluará el cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, conforme a la siguiente tabla (siempre considerando además, los requisitos básicos que contempla cada escalafón, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 18.883 y a eventuales requisitos específicos que contemple la planta municipal):

a) código JEF-G9-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional o Técnico.-		40
A.1 Otros Títulos Profesionales o Técnico de nivel superior distintos a la preferencia del Municipio	20	20
A.2 Título Profesional ciencias económicas (auditor, Ing. Comercial,	40	40

contador y afines) Título técnico		
B. Certificados de títulos, pos grados, Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
B. 1 Magister y Diplomados (títulos de posgrado)		
1 Cuenta con Magister en alguna materia relacionada con gestión pública y/o en alguna materia atinente al cargo que postula	30	30
2. Con Diplomado en alguna materia atinente al cargo que postula.	20	20
3. Con diplomado en materias no atinentes al cargo que postula	5	5
B2 Cuenta con cursos de capacitación en alguna materia atinente al cargo que postula, considerándose los siguientes parámetros de evaluación:		30
0 Puntos: no acredita capacitación en el área municipal.		0
5 Puntos : acredite curso de capacitación en el área municipal duración 20 hrs.		5
10 puntos: acredita cursos de capacitación en el área municipal. Duración entre 21 y 40 hrs		10
15 puntos: acredita 3 cursos de capacitación en el área municipal. Duración entre 41 y 60 hrs		15
20 puntos: acredita 4 cursos de capacitación en el área municipal. Duración 61-80 hrs		20
25 puntos: acredita 5 cursos de capacitación en el área municipal duración 81-90		25
30 puntos: acredita 6 cursos de capacitación en el área municipal. Sobre 90 hrs Tope de puntuación 30		30
C. Experiencia Laboral: años de servicio*, tope 30 puntos	Años	30
c.1 Por cada año de experiencia profesional en área municipal, se otorgaran 5 puntos, sobre 6 años se obtendrá el puntaje máximo.	6	30
c.2 Por cada año de experiencia profesional en otros organismos del sector público, se otorgara 4 punto, sobre 5 años se obtendrá el puntaje máximo	4	20
c.3 Por cada año de experiencia laboral en el sector privado, se otorgaran 2 puntos, con tope de 5 años	2	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más estudios o cursos estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem. Aclaración si un Postulante acredita: 5 años en el sector privado, 5 años en el sector público y 1 año en el sector municipal? Obtendría el máximo de puntaje 30 puntos, la sumatoria de todas las alternativas (10+20+6) debe coincidir con puntaje máximo del factor.

b) Código JEF-G09-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
A.1 Otros Títulos Profesionales o Técnico de nivel superior distintos a la preferencia del Municipio	20	20
A.2 Título Profesional Administrador y afines;)Título técnico (asociados a las ciencias de la administración, economía)	40	40
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
B 1 Magister y Diplomados (títulos de posgrado)		
1 Cuenta con Magister o Diplomado (200 horas o más) en gestión pública o alguna materia atingente al cargo.	30	30
2. Cuenta con Diplomado (menor a 200 horas o más) en alguna materia atingente al cargo.	10	10
3 Cuenta con Magister o Diplomado no atingente al cargo	5	5
B. 2 Cuenta con cursos de capacitación en alguna materia atingente al cargo que postula, considerándose los siguientes parámetros de evaluación:		30
0 puntos : no acredita capacitación en el área municipal.		0
5 puntos : acredite curso de capacitación en el área municipal duración 20 hrs.		5
10 puntos: acredita cursos de capacitación en el área municipal. Duración entre 21 y 40 hrs		10
15 puntos: acredita 3 cursos de capacitación en el área municipal. Duración entre 41 y 60 hrs		15
20 puntos: acredita 4 cursos de capacitación en el área municipal. Duración 61-80 hrs.		20
25 puntos: acredita 5 cursos de capacitación en el área municipal duración 81-90 hrs.		25
30 puntos: acredita 6 cursos de capacitación en el área municipal. Sobre 90 hrs		30
Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
C. Experiencia Laboral: años de servicio* tope 30 puntos	Años	30
c.1 Por cada año de experiencia profesional en área municipal, se otorgaran 5 puntos, sobre 6 años se obtendrá el puntaje máximo.	6 y más	30
c.2 Por cada año de experiencia profesional en otros organismos del sector público, se otorgara 4 punto, sobre 5 años se obtendrá el puntaje máximo	5 y más	20
c.3 Por cada año de experiencia laboral en el sector privado, se otorgaran 2 puntos, con tope de 5 años.	2	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

c) **Código TEC-G13-01**

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Preferencia del Municipio para la función de cajero		70
a.1 Título Técnico de nivel superior o título técnico	40	40
a.2 Título Técnico de nivel superior o título técnico de nivel de las áreas de las ciencias económicas y administrativas	70	70
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		10
b.1 Al menos 2 cursos de capacitación de interés municipal	10	10
b.2 Sin cursos de capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		20
c.1 Sobre 4 años de experiencia laboral en el sector Municipal	20	20
c.2 Entre 1 y 4 años de experiencia laboral en el sector municipal	15	15
c.3 Sobre 5 años de experiencia laboral en otros organismos del sector público.	12	12
c.4 Entre 1 y 5 años de experiencia laboral en otros organismos del sector público.	10	10
c.5 Sobre 5 años de experiencia laboral en el sector privado	5	5
c.6 Entre 1-5 años o Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

d) Código TEC-G14-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A.- Título (Preferencia del municipio de las áreas de construcción , arquitectura, dibujante técnico, o a fines)		70
a.1 Título Técnico de nivel superior o título técnico	40	40
a.2 Título Técnico de nivel superior o título técnico en área de preferencia del municipio	70	70
B.- Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		10
b.1 Al menos 2 cursos de capacitación de interés municipal	10	10
b.2 Sin cursos de capacitación	0	0
C.- Experiencia Laboral: años de servicio*		20
c.1 Sobre 4 años de experiencia laboral en el sector Municipal	20	20
c.2 Entre 1 y 4 años de experiencia laboral en el sector municipal	15	15
c.3 Sobre 5 años de experiencia laboral en otros organismos del sector público.	12	12
c.4 Entre 1 y 5 años de experiencia laboral en otros organismos del sector público.	10	10
c.5 Sobre 5 años de experiencia laboral en el sector privado	5	5
c.6 Entre 1-5 años sector privado o Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

e) Código AUX-G14-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A.- Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
a.1 Por cada curso de capacitación realizada, cursos de al menos 40 horas, máximo 20 puntos	10	20
a.2 Sin capacitación	0	0
B.- Experiencia Laboral: años de servicio*		60
b.1 Sobre 4 años de experiencia laboral en el sector Municipal	60	60
b.2 Entre 1 y 4 años de experiencia laboral en el sector municipal	40	40
b.3 Sobre 5 años de experiencia laboral en otros organismos del sector público.	30	30
b.4 Entre 1 y 5 años de experiencia laboral en otros organismos del sector público.	20	20
b.5 Sobre 5 años de experiencia laboral en el sector privado	10	10
b.6 Entre 1-5 años sector privado	5	5
b.7 Sin experiencia laboral	0	0
C.- Licencia de conducir*		20
c.1 Cuenta con licencias de conducir para vehículos livianos y maquinaria pesada	20	20
c.2 Cuenta con licencias de conducir para vehículos livianos	10	10
c.3 No cuenta con Licencia de conducir	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados al ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

Se podrá entregar copias simples de cada documento, pero para quien sea seleccionado se solicitarán copias originales o copias notariales.

ENTREVISTA PERSONAL.

Se citará a Entrevista Personal a todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de admisibilidad

Se convocará por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo a entrevista personal.

Si las condiciones de seguridad sanitaria no permitieran la realización de entrevistas presenciales, por decisión del comité de selección, podrá llevarse a cabo esta entrevista por vía remota mediante video

conferencia, en la plataforma y de acuerdo a las instrucciones que se señalarán en el correo electrónico de la citación.

La entrevista medirá conocimientos deseables sobre la Municipalidad, en las distintas áreas, normativa aplicable y otras consideraciones, tales como presentación personal, actitud del postulante y calidad de las respuestas.

a) **Código JEF-G09-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimiento área contable, presupuestaria y de cobranza, ley de rentas 3063, procedimientos contables del sector municipal, normas inventario del sector público (NICSP), normas de licencias de conducir, permisos de circulación, licencias médicas, entre otras.	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre Ley N° 19.800, Ley N° 19.886, de compras públicas, Ley 18883, ley 18.575, elaboración de instrumentos de planificación municipal.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de San Fernando	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-15	15
b.2 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

b) Código JEF-G09-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimiento área de la administración municipal, presupuestaria y de instrumentos de planificación municipal, procedimientos contables del sector municipal, Programas Sociales, materias de fomento productivo, gestión territorial, licencias médicas, entre otras.	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre Ley N° 19.880, Ley N° 19.886, de compras públicas, elaboración de instrumentos de planificación municipal y experiencia municipal en áreas de turismo y fomento productivo. Ley de transparencia	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de San Fernando	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-15	15
b.2 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

c) Código TEC-G13-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimiento área contable, presupuestaria y de cobranza, ley de rentas 3063, derechos de aseo, patentes comerciales, otros ingresos municipales, procedimientos contables del sector municipal, software de contabilidad y tesorería entre otras	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre utilización de sistemas	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de San Fernando	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-15	15
b.2 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

d) Código TEC-G14-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre ley general de urbanismo y construcción, ley impuestos a bienes raíces, entre otras	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento del sector municipal	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de San Fernando	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-15	15
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

e) Código AUX-G14-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre mecánica automotriz, procedimientos administrativos	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de San Fernando	1-30	30
B. Otras consideraciones		30
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-15	15
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

VII.- DE LAS TERNAS

El comité de selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, **el que no podrá ser inferior a 70 puntos ponderados**, en orden decreciente y elaborará una terna, por cada uno de los códigos postulados, con los postulantes mejor evaluados para el cargo.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código.

VIII.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

IX.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso será resuelto a más tardar el día 11 de marzo del 2021, seleccionando, en cada código y cargo concursado, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección en la terna, resolución Alcaldía que será notificada por Carta Certificada o personalmente, sin perjuicio de la notificación por correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación presentada por el postulante.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos requeridos para ingresar a la Administración del Estado. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna respectiva.

X.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- **PUBLICACION DE BASES:** desde el día 18 de febrero del 2021, en el Diario Sexta Región, se publicara sobre el concurso, las bases estarán disponibles en página municipal WEB de la Municipalidad de San Fernando (www.munisanfernando.cl) y otros medios, así como se notificará a todos los municipios de la VI región
- **PERIODO DE POSTULACION:** Del 01 de marzo del 2021 al 10 de marzo del 2021. Los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la **casilla de correo electrónico** habilitado@munisanfernando.com, indicando en el asunto del correo: "Concurso planta Municipalidad de San Fernando", seguido de la indicación del cargo a postular, planta, grado y código. También, los antecedentes de postulación podrán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Fernando, ubicado en calle Carampangue N°865, dirigido a "Comité de Selección concurso público cargo XXX, grado XXX, código XXX"¹, con el nombre del postulante, su teléfono y correo electrónico, en los horarios indicados previamente.

En caso de que la postulación se haga por correo electrónico, solo se aceptarán postulaciones realizadas hasta las 23:59:59 horas del último día de postulación.

- **EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.** El proceso de preselección o evaluación de admisibilidad será definido a más tardar el día 11 de marzo del 2021.
- **ANALISIS CURRICULAR.** Será definido a más tardar el 16 de marzo del 2021.
- **ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad, serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección entre el día 18-19 de marzo del 2021 en el edificio consistorial, ubicado calle Carampangue N°865, o por vía remota según así lo determine el Comité de Selección.
- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, entre los días 19 al día 23 de marzo del 2021.
- Todas fechas estimativas.-
- **FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME A LOS CARGOS:** 01 de abril de 2021.-

"Cabe señalar que las fechas y plazos mencionadas en estas **bases son estimativos y podrán ser sujeto de modificación.**

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código.

¹ Debe indicar cargo, grado y código de acuerdo a lo establecido en el ítem I de las presentes bases.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**ANEXO 1
 DECLARACION JURADA
 POSTULACION CONCURSO PÚBLICO
 PLANTA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

Antecedentes personales

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono (celular o fijo)	
Otro teléfono de contacto (opcional)	
Correo Electrónico	

Postulación

Cargo al que postula	
Grado del Cargo al que postula	
Código del cargo al que postula	

Documentación (marque con un circulo dependiendo si adjunta o no la documentación solicitada)

Curriculum Vitae	SI	NO
Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados	SI	NO
Ficha de antecedentes personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificado de antecedentes	SI	NO
Certificado de situación militar al día (en el caso de los hombres)	SI	NO
Certificado de experiencia laboral (Anexo 2) (No carta de recomendación)	SI	NO
Certificado de antigüedad laboral	SI	NO
Certificados de estudio y título, si corresponde.	SI	NO
Declaración jurada para optar a cargo público (Anexo 3)	SI	NO
Declaración Jurada Simple de inhabilidades	SI	NO

*Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

Otros documentos presentados:

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

 Firma y RUT del solicitante

SAN FERNANDO,.....

ANEXO 2

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Patero	
Apellido Materno	
Nombres	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	

1.- ESTUDIOS

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

2.- POST TITULOS (DOCTORADO, MAGISTER, DIPLOMADO O POST TITULO)

N°	Año	Institución	Nombre	Duración (horas, si procediere)	Fecha de obtención del grado académico, diplomado o post título

3.- CAPACITACIONES

(Indicar sólo aquellos con certificación adjunta)

N°	Año	Institución certificadora	Nombre de la Capacitación	Duración (horas, si procediere)	Modalidad

Modalidad: Indicar si la capacitación es presencial o a distancia.

3.- EXPERIENCIA LABORAL

N°	Desde	Hasta	Sector Municipal (Marque con una X)	Sector Público (Marque con una X)	Sector Privado) (Marque con una X)	Cargo	Comuna donde ejerció	Nombre y fono de contacto

Firma del declarante

San Fernando, _____

ANEXO 3
DECLARACION JURADA

YO: _____

RUT: _____

DOMICILIADO EN: _____

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO (Ley 18.883 art 10 letra F).
2. NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575.
3. NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE DEL ORGANISMO AL QUE POSTULAN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575.
4. NO ENCONTRARME SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES.
5. NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (Letra e de la Ley 18.883/89).
6. TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO (Ley 18.883 art 10 letra c).

FIRMA DEL DECLARANTE

DECLARACION JURADA SIMPLE ley 18.575 art 54-55

Declaro bajo juramento conocer y no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los arts. 54° del texto vigente de la Ley 18.575 y 83° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Municipal, ni a las demás previstas en la legislación vigente.

De igual manera declaro estar en conocimiento y cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública pertinentes, indicados en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Municipal, art. 10.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

Nombre:

RUT:

Firma

Fecha: